



CÁMARA DE DIPUTADOS

# Buscan quitarle dientes al TEPJF

## Proponen que sentencias de magistrados electorales ya no sean inatacables

FERNANDO MERINO

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados dictaminará el próximo lunes 10 de abril la reforma para reducir las facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Dicha reforma contempla modificar los artículos 41, 73, 99 y 105 de la Constitución para quitar a las sentencias del Tribunal el carácter de inatacable, es decir, que no se pueden controvertir, y limitar a los magistrados a resolver en materia de acciones afirmativas conforme a la literalidad de ley y la Constitución.

“Las determinaciones que se adopten con relación a la implementación de acciones afirmativas tendrán el carácter de modificaciones legales fundamentales y se sujetarán al límite del tenor literal de la ley y de esta Constitución” se lee en la modificación del artículo 41 de la Constitución.

Establece además que legislar en materia de acciones afirmativas sea competencia exclusiva del Congreso de la Unión – debido a la molestia que provocó en los integrantes de la Junta de Coordinación

Política (Jucopo) que el TEPJF les ordenara que la presidencia del INE sea para una mujer– y deposita en los partidos políticos la adopción de medidas para garantizar la paridad de género al establecer lo siguiente:

“Los partidos políticos, en ejercicio de su autodeterminación y autoorganización, establecerán en sus normas estatutarias las reglas para la designación de sus dirigencias, así como las reglas para garantizar el principio de paridad de género en la integración de sus órganos colegiados”.

La reforma es apoyada por seis de las siete bancadas que integran la Junta de Coordinación Política, a excepción del partido Movimiento Ciudadano, y se espera que sea sometida a votación en el Pleno de San Lázaro el próximo martes 11 de abril, lo que generó críticas en la sociedad civil.

La organización Mujeres en Plural advirtió que restringir las facultades interpretativas del Tribunal provocará un retroceso en los derechos políticos y electorales de las mujeres.

En tanto, la organización Unidos solicitó a los grupos parlamentarios posponer la discusión de la reforma hasta que concluya la elección presidencial de 2024 y

tomar en cuenta las diversas opiniones sobre el tema.

## EN CONTRA

### LA ORGANIZACIÓN

Mujeres en Plural advirtió que restringir las facultades interpretativas del Tribunal provocará un retroceso en derechos políticos y electorales de las mujeres.

# 6

DE LAS 7 bancadas que integran la Junta de Coordinación Política apoyan la reforma



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

**El Sol de México**

8

08/04/2023

LEGISLATIVO

ARCHIVO LAURA LOVER



**Sesión Ordinaria** en la  
Cámara de Diputados